COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se autoriza domicilio adicional para recibir solicitudes de registro de personas aspirantes a precandidaturas de diputadas y diputados al Congreso del Estado de Guerrero; así como de presidentas y presidentes municipales en Ayuntamientos de la entidad.

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en el Estado de Guerrero, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos; se reunió en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2026, para emitir el siguiente:----------

A C U E R D O:

PRIMERO: A solicitud de la coordinadora de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, después de hacer el análisis correspondiente, autoriza recibir solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura de diputadas y diputados al Congreso del Estado de Guerrero; así como de presidentas y presidentes municipales en Ayuntamientos de la entidad, **en las oficinas de Movimiento Ciudadano, ubicadas en calle El Morro No. 201, fraccionamiento El Farallón, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero**; lo anterior, de acuerdo con las atribuciones conferidas en los artículos 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, 9 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Base Vigésima Séptima de la Convocatoria citada, que dice: *"Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano"*. ----------

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero, que la recepción se hará de manera personal y ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en horario de 10:00 a 17:00 horas. ----------

TERCERO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y a la coordinadora de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes. ----------

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sedes en Chilpancingo y Acapulco, Guerrero respectivamente; así como en la página web: www.movimientociudadano.mx ----------

A T E N T A M E N T E
Por México en Movimiento

Dante Delgado
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario

C.c.p. Mtro. Jorge Álvarez Máynez. Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano. Presente.
C.c.p. Mtro. Agustín Torres Delgado. Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano. Presente.
C.c.p. Lic. Gabriela Bernal Reséndíz. Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guerrero. Presente.
C.c.p. Archivo.